



RESOLUCION R-N° 1912-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2024

Expte. N° 17.047/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Mercedes Elizabeth IBAÑEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta en tiempo y forma su excusación para participar como miembro del Jurado que entenderá en el CONCURSO EXCEPCIONAL de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, destinados a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA y a la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0871-2024 y su modificatoria R-N° 1767-2024.

QUE la Sra. IBAÑEZ fundamenta su pedido en lo establecido en el Artículo 18 inc. a) de la reglamentación vigente, en razón de haberse registrado en el presente concurso la inscripción de su hija Antonella Elizabeth IBARRA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Mercedes Elizabeth IBAÑEZ, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0871-2024 y su modificatoria R-N° 1767-2024, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a) del Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal Docente, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, destinados a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA y a la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0871-2024 y su modificatoria R-N° 1767-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorgelina Alejandra NADAL – Facultad de Humanidades.
- Erika Jesica GARECA VILLA – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Daniel Marcelo GARCÍA PÉREZ - Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Elida Sofia GUSMÁN – Secretaría General.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA